Firmado electrónicamente por Pedro Manuel Eced Bellido, Gerente Del Sector De Teruel, GERENCIA DE SECTOR DE TERUEL. Primitiva Tolosa Benedicto, Directora de Gestión SS.GG, DIRECCION DE GESTIÓN Y SS.GG. TERUEL. El 19/11/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVO74160Q0LQ1U0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Sanidad

Servicio Aragonés de la Salud

Gerencia Sector Teruel
C/ Joaquín Arnau, 22 – 3º
44001 Teruel

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SECTOR DE TERUEL DEL SERVICIO ARAGONES DE SALUD POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNA PARA CAMBIO DE HORARIO DE TRABAJO DE MEDICO DE FAMILIA EN EL E.A.P. TERUEL ENSANCHE DE LA DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DEL SECTOR DE TERUEL

Dada la existencia de una plaza vacante de Médico de Familia en horario de mañanas en el Equipo de Atención Primaria de Teruel Ensanche, y de conformidad con el artículo 46 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud (BOA nº 55 de 17/03/2011), esta Gerencia de Sector de Teruel del Servicio Aragonés de Salud, en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas en materia de personal, mediante Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en su apartado Primero, letra e, (BOA nº 19, de 15/02/2006), acuerda:

CONVOCAR el presente procedimiento de movilidad interna para una plaza de Médico de Familia de Atención Primaria en el E.A.P. de Teruel Ensanche CIAS (1002280102V) en horario de mañanas.

Esta convocatoria está abierta para que participen, de manera voluntaria, los Médicos de Familia con nombramiento en el citado Equipo. En el caso de que ningún profesional solicite este horario, se asignará el horario convocado a la persona designada, por los medios establecidos reglamentariamente, para cubrir vacante.

El baremo aplicable en este procedimiento es el acordado en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de unificación de baremos en los procesos de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud (B.O.A. de 15/11/2017), cuyos Anexos I y II han sido modificados por Resolución de 1 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (B.O.A. de 18/07/2019), por Resolución de 7 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (B.O.A. nº 141 de 17/07/2020) y por Resolución de 12 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (B.O.A. nº 19 de 29/01/2021) que se adjunta como Anexo II.

SOLICITUDES: Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta en Anexo I, dirigida a la Gerencia del Sector de Teruel, acompañada de los justificantes de los méritos susceptibles de valoración. Las solicitudes podrán presentarse en las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en los tablones de anuncios correspondientes.

DESESTIMIENTO: Los participantes podrán desistir de su solicitud una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes hasta el momento de la conclusión del plazo para formular reclamación contra la resolución provisional.

PUBLICACIÓN: A los efectos previstos en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se indica que cuantos actos se deriven de la presente convocatoria serán publicados en el Tablón de Anuncios de Gerencia del Sector de Teruel, situado en C/ Joaquín Arnau, 22-3ª planta de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la Dirección de Atención Primaria y en el Tablón de Anuncios del Centro de Salud Teruel Ensanche.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Sanidad

Servicio Aragonés de la Salud

Gerencia Sector Teruel
C/ Joaquín Arnau, 22 – 3º
44001 Teruel

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios Oficial de la Gerencia de Sector de Teruel, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, a fecha de firma electrónica.
PEDRO MANUEL ECED BELLIDO
EL GERENTE DE SECTOR DE TERUEL
SERVICIO ARAGONES DE SALUD

DILIGENCIA. Para hacer constar que la presente Resolución ha sido publicada en el Tablón de Anuncios de la Gerencia de Sector de Teruel, el día de la fecha.

Teruel, a fecha de firma electrónica.
Dª. Primitiva Tolosa Benedicto
LA DIRECTORA DE GESTION Y SS.GG

Firmado electrónicamente por Pedro Manuel Eced Bellido, Gerente Del Sector De Teruel, GERENCIA DE SECTOR DE TERUEL. Primitiva Tolosa Benedicto, Directora de Gestión SS.GG, DIRECCION DE GESTIÓN Y SS.GG. TERUEL. El 19/11/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVO74160Q0LQ1U0XFIL.

Servicio Aragonés de la Salud
Gerencia Sector Teruel
C/ Joaquín Arnau, 22 – 3º
44001 Teruel

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNA DE CAMBIO DE HORARIO DE MEDICO DE FAMILIA EN EL E.A.P. TERUEL ENSANCHE DE LA DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DEL SECTOR DE TERUEL

Datos personales:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

DNI	DOMICILIO

LOCALIDAD	PROVINCIA	COD. POSTAL	TELEFONO

Dirección de correo electrónico de uso habitual: _____ _

SOLICITA: Ser admitido en la convocatoria de procedimiento de movilidad interna de cambio de horario de Médico de Familia en el E.A.P. Teruel Ensanche de la Dirección de Atención Primaria del Sector de Teruel.

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones y los requisitos exigidos para participar en la convocatoria.

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión de la prueba selectiva y las comunicaciones necesarias para ello. El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicará en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La base legal para el tratamiento de estos datos son las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, y 40/2015, de 1 de octubre, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El Servicio Aragonés de Salud es responsable del tratamiento de esos datos. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica en la dirección: seguridad@salud.aragon.es, o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. Los interesados también pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuando consideren que sus derechos no han sido atendidos debidamente. Podrán consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en https://registro-actividades-tratamiento.aragon.es/registro-actividades/detalle/338

Teruel a ____ de _____ de 202

GERENCIA DE SECTOR DE TERUEL DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD.-
C/ Joaquín Arnau, nº 22 – 3ª planta – 44001 TERUEL

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Sanidad

salud servicio aragonés de salud

Gerencia Sector Teruel
Calle Joaquin Arnau, 22 3º planta
44001 Teruel

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS MOVILIDAD INTERNA PERSONAL UNIVERSITARIO

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	
1.1.- Servicios prestados en la misma o distinta categoría/especialidad	
1.1.1.- Servicios prestados en la misma Categoría y especialidad equivalente:	
1.1.1.1.0.0.- En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CC.AA., que, asimismo pertenezcan al Sistema Nacional de Salud (incluidos Centros integrados), así como de titularidad de los países de la Unión Europea (UE). Se incluyen también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio. Se incluyen también los servicios prestados en cualquiera de los departamentos u organismos del Gobierno de Aragón. En procedimientos de movilidad, se incluyen aquí los servicios prestados por los residentes en formación.	**0,30 mes**
1.1.1.3.0.0.-.- En el sistema de "Cupo y/o zona".	**0,15 mes**
1.1.2.- Servicios prestados en distinta Categoría/especialidad **Se incluyen Servicios prestados en formación sanitaria de especialista**	
1.1.2.1.0.0.- En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CC.AA. (incluidos Centros integrados), así como de titularidad de los países de la UE. Se incluyen también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio, si se trata de servicios prestados en el **mismo grupo y subgrupo de titulación**.	**0,15 mes**
1.1.2.2.0.0.- En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CC.AA. (incluidos Centros integrados), así como de titularidad de los países de la UE. Incluye también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio, si se trata de servicios prestados en **diferente grupo o subgrupo de titulación**.	**0,10 mes**
1.1.2.5.0.0.- En el Sistema de Cupo y/o Zona	**0,075 mes**
1.1.3.- Otros servicios prestados.	
1.1.3.1.- Servicios prestados en cargos directivos, en centros sanitarios y socio-sanitarios españoles y de la UE de titularidad pública y en servicios centrales de los servicios de salud de las CC.AA., de la AGE y en puestos de libre designación en el Dpto. competente en sanidad del Gobierno de Aragón. **La valoración de este apartado se aplica únicamente para las convocatorias de la categoría desde la que se accede a esos puestos de libre designación.**	
1.1.3.1.1.0.- Si el personal **tiene** plaza o puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública como propietario o interino o acredita una vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	**0,30 mes**
1.1.3.1.2.0.- Si **no tiene** plaza o puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública ni vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	**0,15 mes**
1.1.3.2.- En programas de Cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud.	
1.1.3.2.1.0.- Servicios prestados en programas de cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud, **con** puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública como propietario o interino o acredita una vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	**0,30 mes**
1.1.3.2.2.0.- Servicios prestados en programas de cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud, **sin** puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública ni vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	**0,15 mes**
1.1.3.3.- Contratos de formación en investigación.	
1.1.3.3.1.0.- Contratos Juan Rodés, Río Hortega, Sara Borrell, Miguel Servet:	**0,30 mes**
1.1.3.3.2.0.- Estancias formativas en centros extranjeros o nacionales adjudicadas como becas de ampliación de estudios o similar, concedidas por organismos oficiales europeos, nacionales o autonómicos (Carlos III, C.E., DGA, etc.):	**0,30 mes**

1.1.4.- PERMANENCIA	**Máximo 30 puntos**
1.1.4.2.0.0.- Permanencia ininterrumpida en el último puesto de trabajo	**0,25 puntos/mes**
1.1.4.3.0.0.- Reestructuración en el último puesto de trabajo. La valoración de este ítem es adicional a la puntuación obtenida en el ítem anterior. Este ítem no estará topado con el máximo de 30 puntos.	**0,25 puntos/mes**
3.5.4.- Servicios prestados en relación con el Covid-19:	**Máximo 6 puntos**
3.5.4.1.0.0.- Por cada mes de servicios prestados en centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, del Hospital General de la Defensa de Zaragoza, sociosanitarios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y los servicios prestados en el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón desde el 1 de marzo de 2020 hasta la declaración por parte del gobierno central, de la finalización de la crisis sanitaria originada por el COVID-19, certificado por la Dirección correspondiente.	**0,60 puntos por mes**

- Para MAC, EAC, personal de refuerzo en Equipos de Atención Primaria y personal equivalente en hospitales, 140 horas de trabajo equivaldrán a un mes, salvo que normativamente o fruto de la negociación colectiva se establezca otra equivalencia.
- Las puntuaciones otorgadas por experiencia profesional se convertirán en puntuaciones por día de trabajo, aplicando el coeficiente proporcional que corresponda a lo establecido en los distintos epígrafes.